

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

70494 VILANOVA I LA GELTRÚ

Certificado

Doña Tatiana Romeo Lacoma, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Penal número 1 de Vilanova i la Geltrú Certifica de conformidad con el artículo 235 ter.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que en el Procedimiento Abreviado 390/2014, del Juzgado Penal 1 de Vilanova i la Geltrú se ha dictado Sentencia 93/2017 en fecha 8 de marzo de 2017, firme la misma en fecha 19 de septiembre de 2017, por la que se condena a don Ricardo Soler Ruscalleda como autor responsable de un delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 Código Penal, con la concurrencia de circunstancia atenuante de dilaciones indebidas del artículo 21.6 del Código Penal como muy cualificada, a la pena de ocho meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena, multa de 63.588,08 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de sesenta días de privación de libertad, así como a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante dos años, así como a abonar las costas causadas en el presente procedimiento, incluidas las de la acusación particular.

En materia de responsabilidad civil, don Ricardo Soler Ruscalleda y la sociedad Ruscavila, Sociedad Limitada indemnizarán a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la cantidad de 127.176,17 euros por la cuota defraudada, cantidad que producirá el interés de demora desde el último día de presentación voluntaria hasta la sentencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Ley General Tributaria y artículo 36 Ley General Presupuestaria.

Y para que así conste libro el presente mediante su publicación el en Boletín Oficial del Estado

Vilanova i la Geltrú, 27 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Penal 1.

ID: A170086467-1